

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6852

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) PROHÍBASE estacionar en el veril sur de la Calle Belgrano, desde Bv. Buenos Aires, hasta Av. Urquiza, en el horario de 8.00 hs a 20.00 hs.-

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las direcciones que correspondan, procederá a la señalización acorde al artículo anterior, indicando el horario estipulado.-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-